

ACTA JGL
18/12/2024
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Alcaldía, el día 18 de diciembre de 2024, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúnen los señores citados al margen. Precede el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 501/2024.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 11 DE DICIEMBRE DE 2024

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 11/12/2024 Ordinaria.

ACTA JGL
18/12/2024
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 502/2024.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL PASADO 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 11/12/2024 Extraordinaria y Urgente.

ALCALDÍA

Nº 503/2024.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2020/30/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Alcaldía sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a I. J. P. D. L. DNI ***1125**1G, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS. EXP.: 2020/30/CON, por importe de 2.337,50 € conforme a la carta de pago con nº de operación 320210000271 de 8 de febrero de 2021.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Alcaldía, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

ACTA JGL
18/12/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nº 504/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEUDA TRIBUTARIA IBI URBANA 2024. REFERENCIA: EXPTE. GESTDOC: 34410/24.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- MODIFICAR el padrón fiscal relativo al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 218/2024 de fecha 24 de abril, en el sentido de reducir la deuda tributaria en el importe de 288.008,50€.

2º.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Intervención Municipal así como a la Tesorería Municipal.

Nº 505/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVA A LA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º 5420/2024, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 32904/2024

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.-ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso de reposición contra la Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º 5420/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo número 1437463 por importe de 190,24€, en concepto de la Tasa por actuaciones y/o Servicios Urbanísticos, a L.F.E.L., con NIF.: *****3776****, por los motivos y fundamentos expuesto en el presente informe.

2.-ANULAR la liquidación con recibo n.º **1437463**, por importe de **190,24€**, en concepto de la Tasa por actuaciones y/o Servicios Urbanísticos, relativos a las obras de "EDIFICACIÓN - LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN EN PLANTA SÓTANO Y BAJA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR CON CONTENEDOR", en el emplazamiento sito en la Calle Océano Antárti-

ACTA JGL
18/12/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

co, número **, a nombre de L.F.E.L., con NIF.: ***3776**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

3.- APROBAR la liquidación con recibo n.º **1449711** por importe de **44,04€**, en concepto de la Tasa por actuaciones y/o Servicios Urbanísticos, relativa al recargo del 25% por legalización de las obras de "EDIFICACIÓN - LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN EN PLANTA SÓTANO Y BAJA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR CON CONTENEDOR", en el emplazamiento sito en la Calle Océano Antártico, número **, a nombre de L.F.E.L., con NIF.: ***3776**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

4.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

5.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Intervención Municipal así como a la Tesorería Municipal.

N.º 506/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVA A LA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 2024/5583 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024. REFERENCIA:XPTE. GEST. DOC.: 33955/2024

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 2024/5583, de fecha 31 de octubre de 2024, a FLIV TRES CANTOS SL, con CIF: B13891510, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

N.º 507/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º 5860/2024, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTA JGL
18/12/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

REFERENCIA:EXPTE. GEST. DOC.: 35005/2024

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- ESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º 5860/2024, de 18 de noviembre de 2024, a M. E. G. L., con NIF.: ***9752**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- CONCEDER la bonificación del 75 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el vehículo con número de matrícula **7186LKC**, y número de bastidor VF1AG000364745096, por ser un vehículo eléctrico, a M. E. G. L., con NIF.: ***9752**, con efectos desde el 1 de enero de 2025.

3.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 508/2024.- GOBIERNO DE CIUDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DE LA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL EXPTE 24.Z.0021. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A GL HOSTELERÍA TRES CANTOS SL POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA AV VIÑUELAS Nº45 CC LATORES II L 23-26

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º Imponer a GL HOSTELERIA TRES CANTOS SL con CIF n.º .B88284005 y domicilio a efectos de notificaciones en la Av de Viñuelas n.º 45, CC LATORES II, locales 23 - 26, sanción consistente en multa por importe de TRESCIENTOS euros (300 €), como responsable de una infracción administrativa leve, por incumplir la obligación de agrupar los elementos de la terraza y asegurarlos adecuadamente para impedir su utilización, en el citado emplazamiento, con el establecimiento denominado comercialmente *TRASTÉVERE* ya cerrado y sin actividad, al término de la jornada el día 04/10/2024, según la denuncia de infracción de ordenanza expedida por la Policía Local a las 05.52 horas de dicho día.

ACTA JGL
18/12/2024
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

2º Dar traslado de esta resolución al interesado acompañada de la carta de pago correspondiente, que incluye detalle de plazos al dorso.

3º Dar traslados (interno y del expedientado) al departamento de Urbanismo.

Nº 509/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD RELATIVA A CORRECCIÓN DE ERROR EN EXPEDIENTE RELATIVO A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AVENIDA DE LOS ARTESANOS (GLORIETA SAN CAMILO-PLAZA DE LA CHIMENEA). EXPTE 2021/34/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- RECTIFICAR el Acuerdo n.º 480/2024 de la Junta de Gobierno Local de fecha 27.11.2024, por el que se propone la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato administrativo del obras de mejora del Alumbrado Público de la Avenida de los Artesanos (Glorieta San Camilo-Plaza de la Chimenea), a UTE Alumbrado Tres Cantos, con CIF U09938861, por importe de 16.292,56 euros, conforme a la carta de pago con n.º de operación 320220000667 depositada en la Tesorería Municipal de fecha 16 de marzo de 2022.

Donde dice:

A UTE Alumbrado Tres Cantos, con CIF U09938861,

Debe decir:

A LANTANIA AGUAS (B88234174)

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

ACTA JGL
18/12/2024
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía delegada de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el departamento de tesorería municipal.

Nº 510/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N.º 418/2024 DE 30.09.2024 DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 961/2024, PROMOVIDO POR GESTIONES EMPRESARIALES JARQUE.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto n.º 418/2024 de 30 de septiembre de 2024 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, cuya parte dispositiva dispone textualmente:

“ **ACUERDO:** Tener por desistida y apartada de la prosecución de este recurso a la parte recurrente Gestiones Empresariales Jarque, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos”

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo al departamento de urbanismo así como al servicio jurídico del Ayuntamiento de Tres Cantos, para su constancia y efectos.

Nº 511/2024.- SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVA A LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS EN ESPACIOS COMUNES DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE TRES CANTOS PARA EL AÑO 2024.

ACTA JGL
18/12/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.º DESESTIMAR con carácter definitivo la solicitud de ayudas de la convocatoria de referencia al solicitante según el cuadro de códigos de subsanación, y que se reflejan en el Anexo I.

2.º CONCEDER con carácter definitivo la ayuda al peticionario reflejado en el Anexo II que asciende a 1.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 1009 311 780.

3.º DISPONER el gasto por importe de 1.000,00 €.

4.º APROBAR el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago para el beneficiario y por la cuantía relacionada en el Anexo II, la cual asciende a un total de 1.000,00 €. Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria ascienden a la cantidad de 6.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1009 311 780.

5.º PUBLICAR la resolución definitiva de la concesión de las ayudas en la página web: www.trescantos.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con los anexos relacionados, dando por notificados a los interesados que se detallan en los mismos.

6.º COMUNICAR la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental ; doy fe.